



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45
Res. N° 3465/23
Exp. N°2021-25-1-001171
PAEMFE/Jur/Cont/BR/SG

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°1/21 para la sustitución del Liceo de Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°205/022, Acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: que en dicho acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante el Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 57.088.367,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones ochenta y ocho mil trescientos sesenta y siete) de endeudamiento externo y \$ 11.035.419,00 (pesos uruguayos once millones treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve) con la contraparte local para impuestos mediante certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de setiembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	47.772.377,00
IVA	10.509.923,00
LEYES SOCIALES	6.130.049,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	2.388.619,00
IVA	525.496,00
LEYES SOCIALES	797.321,00
TOTAL	68.123.786,00

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a fojas 2156 y 2157 que por razones de reprogramación financiera es necesario que los certificados de avance de obras, imprevistos, así como los de ajuste por el Índice de Costo de la Construcción (ICC), cuyos meses generadores sean setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año sean financiados con cargo al proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR. El monto estimado a financiarse será de \$ 7.967.447,00 (pesos uruguayos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete), con cargo al Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 - Obras;

II) que a fojas 2159 luce el informe de disponibilidad N°142-23 por un monto de \$ 7.967.447,00 (pesos uruguayos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete) con cargo al Proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de los certificados de avance de obras, imprevistos, y su ajuste por el Índice de Costo a la Construcción (ICC), cuyos meses generadores sean setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año de la obra de la Licitación Pública Nacional N°1/2021 para la Sustitución del Liceo de Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

